



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/11/2025
HASH: 782f436ba7786e26a432625406520

ANUNCIO

DON GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

HAGO SABER: Que por Resolución n.º 2025-3661, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la concejal de Educación, Dña. Ángela Roldán Bonilla, se ha tomado el Acuerdo de corregir error material en las Bases Reguladoras de la convocatoria pública de la I Edición “PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL ESTUDIO”.

“CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA I EDICIÓN “PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL ESTUDIO”.

Visto el contenido de las Bases para la Convocatoria I Edición “PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL ESTUDIO” aprobada por Resolución n.º 2025-3523, de fecha 14 de noviembre de 2025, de la concejal de Educación, Dña. Ángela Roldán Bonilla, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) n.º 222 de fecha 18 de noviembre de 2025.

Resultando que se advierte un error material en la Base Segunda, relativa a los beneficiarios de la convocatoria, donde se utilizó erróneamente la conjunción “y” al enumerar los cursos objeto de los Premios a la Excelencia en el Estudio, cuando la redacción correcta debía emplear la conjunción “o”, puesto que los premios deben destinarse a alumnado que haya cursado uno de los niveles educativos previstos.

Visto el informe de la Técnico Superior del área de Desarrollo Local, Dña. Almudena Prieto Pineda, emitido el 26 de noviembre de 2025.

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía N.º 2158/2024 de 11 de septiembre, he resuelto:

RESOLUCIÓN:

Primero. - Corregir el error detectado en la Base SEGUNDA “Beneficiarios de la convocatoria”, en el sentido que:

Donde dice:

“Los premios se destinarán a los alumnos empadronados en el municipio que en el curso escolar 2024/2025, desde el primer día del inicio del curso, y hayan realizado 6º curso de Educación Primaria, 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria y 2º curso de Bachillerato, siendo imprescindible que sus estudios sean llevados a cabo en un centro educativo de El Viso del Alcor, así como que cumplan los demás requisitos propuestos en esta convocatoria.”

Debe decir:

“Los premios se destinarán a los alumnos empadronados en el municipio que en el curso escolar 2024/2025, desde el primer día del inicio del curso, y hayan realizado 6º curso de Educación

Cód. Validación: 8W05YVUL5K07E4DTPXDHNCUW5Q
Verificación: <https://sedelectronica.sevillapublica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Primaria, 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria o 2º curso de Bachillerato, siendo imprescindible que sus estudios sean llevados a cabo en un centro educativo de El Viso del Alcor, así como que cumplan los demás requisitos propuestos en esta convocatoria.”

Segundo. – Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, publicar en Sede Electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

En El Viso del Alcor, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA



Cód. Verificación: 8W0SEVUL5K07EJDTXDHACTVW5Q
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2